

DECRETO Nº **14067**/2018 ARICA, 2 de Octubre de 2018

## VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley Nº 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Ley Nº 19.925 Art Nº 3 "Ley de Alcoholes", el Articulo Nº 65, letra ñ) de la Ley 18.695 y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio Nº 3560, de fecha 29 de Agosto de 2007, correspondiente a la Ordenanza de Alcoholes; el Acuerdo Nº 181 del Concejo Municipal, emitido en la Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 10 de Julio del 2018, que no acuerdan Otorgar la Patente de Alcohole, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

El acuerdo N° 181 del Concejo Municipal "Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Carlos Ojeda Murillo, Luis malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, teniendo presente lo solicitado en Ord. N°1789 de la dirección de Administración y Finanzas, se Acuerda Rechazar la Activación, de la Patente de Alcoholes en el giro de "Minimercado" a Nombre de Rommy Alejandra Álvarez Garcés, para ubicarla en Tucapel N° 2821 - Arica."

## DECRETO:

**DENIEGASE**, la Obtención de la Patente de Alcoholes que se individualiza a continuación, en base a lo establecido en la letra ñ) del Art 65 de la Ley № 18.695, esto es no contar con acuerdo del Concejo Municipal para su otorgamiento:

NOMBRE : ROMMY ALEJANDRA ÁLVAREZ GARCÉS

RUT : 12.432.917-1

DOM. COM. : TUÇAPEL\N° 2821

GIRO : MINIMERÇADO

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales y Carabineros de

Chile.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CASTILLO GALLEGUILLOS RETARIO MUNICIPAL ARDO ESPINDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA

GER/COG/BCA/MOP/MYC/crv.-

